



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Consejo de Gobierno - Sesión Ordinaria de 26/4/13 (nº 4/13) – Punto 6.1  
ANEXO 9**

## Modificación de Planes de Estudios de Grado

CENTRO:	CENTRO DE MAGISTERIO “SAGRADO CORAZÓN”	FECHA JUNTA DE CENTRO:	21/03/13	
GRADUADO/A EN:	EDUCACIÓN PRIMARIA			
A PROPUESTA DE:	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>	EQUIPO DE DIRECCIÓN
	<input type="checkbox"/>	OTROS (indicar):		
OBSERVACIONES:				

(Marcar con una X los apartados de la memoria para los que se solicita la modificación)

<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>		
<input type="checkbox"/>	1.1.-	Datos básicos (denominación, Rama de conocimiento, profesión regulada, Títulos Conjuntos)
<input type="checkbox"/>	1.2.-	Distribución de Créditos en el Título y menciones
<input type="checkbox"/>	1.3.-	Datos asociados al Centro (tipo enseñanza, plazas de nuevo ingreso, lenguas utilizadas)
<b>2.- JUSTIFICACIÓN</b>		
<input type="checkbox"/>	2.1.-	Justificación del Título propuesto (interés académico, científico o profesional, justificación de las menciones)
<input type="checkbox"/>	2.2.-	Descripción de los procedimientos de consulta internos/externos utilizados para la elaboración del plan
<b>3.- COMPETENCIAS</b>		
<input type="checkbox"/>	3.1.-	Competencias (definición y tipos)
<b>4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>		
<input type="checkbox"/>	4.1.-	Sistemas de Información previa a la matriculación
<input type="checkbox"/>	4.2.-	Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión
<input type="checkbox"/>	4.3.-	Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados
<input type="checkbox"/>	4.4.-	Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos
<input type="checkbox"/>	4.5.-	Curso Puente o de Adaptación al Grado
<b>5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>		
<input type="checkbox"/>	5.1.-	Estructura de las enseñanzas
<input type="checkbox"/>	5.2.-	Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida
<input type="checkbox"/>	5.3.-	Descripción detallada de módulos/materias/asignaturas (para cada módulo/materia/asignatura, denominación, carácter, ubicación, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, lenguas de impartición...)
<b>6.- PERSONAL ACADÉMICO</b>		
<input type="checkbox"/>	6.1.-	Personal académico disponible
<input type="checkbox"/>	6.2.-	Otros recursos humanos disponibles
<input type="checkbox"/>	6.3.-	Mecanismos para asegurar la igualdad hombres/mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad
<b>7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>		
<input type="checkbox"/>	7.1.-	Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles
<b>8.- RESULTADOS PREVISTOS</b>		
<input type="checkbox"/>	8.1.-	Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación
<input type="checkbox"/>	8.2.-	Progreso y resultados de aprendizaje

9.- SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD		
<input type="checkbox"/>	9.1.-	Sistema de Garantía de Calidad
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN		
<input type="checkbox"/>	10.1.-	Cronograma de implantación del Título
<input type="checkbox"/>	10.2.-	Procedimiento de adaptación por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación
<input type="checkbox"/>	10.3.-	Enseñanzas que se extinguen

FECHA:	02/04/13
--------	----------

Para cada apartado a modificar, justificar la propuesta y describir los cambios:

Elaborado el borrador del reglamento del Trabajo de fin de Grado de los títulos de Educación Infantil y Primaria, la Junta de Facultad aprueba la supresión del requisito lingüístico para la matriculación del TFG y se incorpora como requisito para la defensa del citado trabajo.

En este sentido, se acuerda modificar el módulo 5.3.3 el Grado en Educación Primaria (Acreditación Idioma Extranjero y DECA) en los siguientes términos:

“Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por la Universidad de Córdoba.

El alumnado que supere la mención de Lenguas Extranjeras estará exento de acreditar dicho conocimiento al tenerlo automáticamente validado.

Esta acreditación, salvo en el caso del alumnado que curse la mención de Lenguas Extranjeras, será previa a la matriculación en el Trabajo Fin de Grado”.

***Se suprime este párrafo*** incorporando el siguiente texto: **Esta acreditación será requisito para proceder a la defensa del Trabajo de Fin de Grado, salvo en el caso del alumnado que curse la mención de Lenguas Extranjeras.**